



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001559

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	570219	Devoluciones		13.800,00-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación	13.800,00	
TOTAL					13.800,00	13.800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO CONTRATACION CONSULTORIA

EXPEDIENTE No 0400000720

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	ELVIA TENORIO	SONIA ORTIZ
FECHA:	09.11.2022	09.11.2022	09.11.2022



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1804-M

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA

ASUNTO: Respuesta financiamiento para la contratación Consultoría para el levantamiento del proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y determinación de su costo.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para comunicarle que se ha procedido con el financiamiento de la partida presupuestaria 530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" por el valor de USD 13.800,00 para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001559 con expediente No. 0400000720, generada en el sistema SIPARI.

Cabe recordar que la Contraloría General del Estado a través del examen especial No. DPPch-0035-2021 de 27 de abril de 2021, correspondiente al: "Examen Especial a la gestión de cobro de la cartera vencida y su recuperación, por obligaciones tributarias y no tributarias, en la Dirección Metropolitana Financiera, y, dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de julio de 2020" recomendó al Director Metropolitano Financiero lo siguiente: *"16. Dispondrá a la Tesorera y Jefe de Coactiva que previa a la asignación de juicios se realice un análisis para determinar el costo beneficio de iniciar procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida por valores poco significativos, para cual se considerará su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos."*

Particular que informo para los fines pertinentes correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1804-M

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2022-0104-M.pdf
- INFORME TRASPASO-signed.pdf
- RESOLUCIÓN DE TRASPASO 1000001559-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	eitc	DMF-P	2022-11-09	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-10	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-14	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1772-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para financiar la contratación de la Consultoría para el levantamiento del proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y determinación de su costo".

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O de 28 de octubre de 2022, mediante el cual remiten los justificativos y documentos de sustento para el informe de viabilidad de traspasos de crédito proyecto Gastos Administrativos:

En los referidos oficios se remiten los siguientes documentos de sustento:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M del 01 de junio de 2022, suscrito por Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa - Administrador General mediante el cual solicitó: *"que la DMF, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y la Unidad de Coactivas ejecuten las disposiciones contenidas en el tercer inciso del artículo 56 del Código Tributario y la recomendación contenida en el Informe No. DPPch-0035-2021. Para el efecto, las unidades administrativas deberán presentar a la brevedad posible, un plan de ejecución de las referidas disposiciones en base a las competencias y atribuciones legalmente asignadas a su dependencia."*

2. Con Oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1433-O de 25 de octubre del 2022, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, quien en su parte pertinente solicitó lo siguiente: *"El GAD del Distrito Metropolitano de Quito es titular de la potestad coactiva, la cual se la ejecuta a través de la Unidad de Coactiva, que conforme al Reglamento Orgánico Institucional forma parte de la estructura de la Dirección Metropolitana Financiera, por cuanto la normativa legal (COOTAD y Código Municipal) otorgan el ejercicio de la misma al Tesorero/a Metropolitano/a."*

"Para contar con sustentos que permitan definir los valores a ser considerados como deuda de recuperación onerosa, el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Financiera requiere realizar un informe que determine el valor de un proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1772-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

Metropolitano de Quito, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado y la necesidad institucional.

“En este contexto, es importante tener en cuenta que actualmente no existe en la Dirección Metropolitana Financiera un profesional que cumpla con el perfil y la experiencia requerida para el levantamiento, documentación y valoración de procesos, esto debido a que no se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección la de documentar y determinar el costo de procesos.

“Por lo cual, se hace indispensable, como parte del plan de ejecución de las referidas disposiciones, realizar un proceso de contratación pública (Consultoría), para seleccionar una persona natural o empresa con el equipo humano (multidisciplinario) y experiencia suficiente, para que, a través de la metodología y técnica pertinente, puedan elaborar el informe correspondiente, asegurando de esta manera la obtención de un producto que garantice la realización o toma de decisión que corresponda por parte de las unidades o dependencias que lo requieran.

“Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario que permita financiar la contratación en mención:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Función Cofinanciada	Disponibles/Incrementos/Disminución	Nueva y/o utilizada
PORTAL ECIPIENTE INSTITUCIONAL	ZACIAD06	JM Financiera	GCD0A1000001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	070719 Desembolsos	0183031001AA01001	3.400.000.000/000.000/13.800,00		1.636.200,00
PORTAL ECIPIENTE INSTITUCIONAL	ZACIAD06	JM Financiera	GCD0A1000001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	030001 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	018300011AA01001	0,00	0,00	13.800,00

3. Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O del 28 de octubre de 2022, suscrito por Sr. Rafael Aguirre Meneses – Gestor Presupuestario en el cual en su parte pertinente mencionó: “(...) se ha procedido a realizar la corrección respectiva detallada en el numeral 1; en lo que respecta a la observación detallada en el numeral 2, se considerará el requerimiento una vez que se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria respectiva”, documento al cual anexa el Informe de Gestor Presupuestario

4. Con Informe de Gestor Presupuestario Nro. 014-2022 suscrito por Señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor que en su parte pertinente según su análisis, justificación, conclusión y recomendación indica lo siguiente: **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**
“En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1772-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

por el valor de \$ 13.800,00, debo manifestar lo siguiente:

“Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO DE COSTO	PERIODO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMMITIDOS	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
24014003	001	0157021973 AA203	Administración	1.850.000,00	-13.800,00	2.678.200,00	0100A30300001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
24014003	001	0158099313 AA203	Financiera, Asesoría e Investigación Espacializada	0,00	13.800,00	33.800,00	0100A30300001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				1.850.000,00	0,00	1.850.000,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES:

“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera, con corte al 25 de octubre del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas”.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera”.

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por la Analista de Presupuesto, enviado con memorando No.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1772-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022

GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M, mediante el cual recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero la autorización del traspaso presupuestario propuesto, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 13.800,00 y se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los movimientos presupuestarios planteados.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Financiera – Unidad de Tesorería por un valor de USD 13.800,00 con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente de fondos para financiar la partida presupuestaria 53.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2022-0104-M.pdf
- INFORME TRASPASO-signed.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1433-O.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	ettc	DMF-P	2022-11-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-08	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-08	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1772-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022



Plumero electrónico por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento para Financiar la contratación de la Consultoría para el levantamiento del proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y determinación de su costo.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M, del 01 de junio de 2022, suscrito por Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa - Administrador General mediante el cual solicitó: *“que la DMF, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y la Unidad de Coactivas ejecuten las disposiciones contenidas en el tercer inciso del artículo 56 del Código Tributario y la recomendación contenida en el Informe No. DPPch-0035-2021. Para el efecto, las unidades administrativas deberán presentar a la brevedad posible, un plan de ejecución de las referidas disposiciones en base a las competencias y atribuciones legalmente asignadas a su dependencia.”*
2. Con Oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1433--O de 25 de octubre del 2022, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, quien en su parte pertinente solicitó lo siguiente:

“El GAD del Distrito Metropolitano de Quito es titular de la potestad coactiva, la cual se la ejecuta a través de la Unidad de Coactiva, que conforme al Reglamento Orgánico Institucional forma parte de la estructura de la Dirección Metropolitana Financiera, por cuanto la normativa legal (COOTAD y Código Municipal) otorgan el ejercicio de la misma al Tesorero/a Metropolitano/a.”

“Para contar con sustentos que permitan definir los valores a ser considerados como deuda de recuperación onerosa, el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Financiera requiere realizar un informe que determine el valor de un proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado y la necesidad institucional.

“En este contexto, es importante tener en cuenta que actualmente no existe en la Dirección Metropolitana Financiera un profesional que cumpla con el perfil y la experiencia requerida para el levantamiento, documentación y valoración de procesos, esto debido a que no se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección la de documentar y determinar el costo de procesos.

“Por lo cual, se hace indispensable, como parte del plan de ejecución de las referidas disposiciones, realizar un proceso de contratación pública (Consultoría), para seleccionar una persona natural o empresa con el equipo humano (multidisciplinario) y experiencia suficiente, para que, a través de la metodología y técnica pertinente, puedan elaborar el informe correspondiente, asegurando de esta manera la obtención de un



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

producto que garantice la realización o toma de decisión que corresponda por parte de las unidades o dependencias que lo requieran.

“Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario que permita financiar la contratación en mención:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponibles	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
PORTAL ECTMIENTO INSTITUCIONAL	ZAD1A003	DM Financiera	GCD0A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570119 Desdoblamen	6253071901AA101001	1.636.000.000	0,00	13.800,00	1.636.300,00
PORTAL ECTMIENTO INSTITUCIONAL	ZAD1A003	DM Financiera	GCD0A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530001 Comercializa, Asesoría e Investigación Tipografía	625306031AA101001	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00

1. Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O del 28 de octubre de 2022, suscrito por Sr. Rafael Aguirre Meneses – Gestor Presupuestario en el cual en su parte pertinente mencionó: “(...) se ha procedido a realizar la corrección respectiva detallada en el numeral 1; en lo que respecta a la observación detallada en el numeral 2, se considerará el requerimiento una vez que se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria respectiva”, documento al cual anexa el Informe de Gestor Presupuestario
2. Con Informe de Gestor Presupuestario Nro. 014-2022 suscrito por Señor Rafael Aguirre Meneses – Gestor que en su parte pertinente según su análisis, justificación, conclusión y recomendación indica lo siguiente:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

“En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 13.800,00, debo manifestar lo siguiente:

“Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZAO 1A001	001	6/570229/3 RA101	Devoluciones	1.850.000,00	-18.800,00	1.831.200,00	GTOCA3010001C	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZAO 1A003	001	6/500601/3 RA101	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	18.800,00	18.800,00	GTOCA3010001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				1.850.000,00	0,00	1.850.000,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES:

“Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera, con corte al 25 de octubre del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas”.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención al requerimiento realizado por la Dirección Metropolitana Financiera y de acuerdo al informe del Gestor Presupuestario con el fin de financiar la partida 53.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” se ha realizado el análisis de la cédula presupuestaria de gastos de con corte al 02 de noviembre de 2022, donde se evidencia que existe saldos disponibles en la partida presupuestaria: 570219 “Devoluciones” como se demuestra a continuación”.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Dependencia - Programa - Proyecto - Partida	Codificado	Disponible
DM Financiera	6.024.580,28	2.324.580,28
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.024.580,28	2.324.580,28
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.024.580,28	2.324.580,28
570219 Devoluciones	6.024.580,28	2.324.580,28
Total general	6.024.580,28	2.324.580,28

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

Por lo que se propone la siguiente disminución en la partida 57.02.19 “Devoluciones” por el valor de USD. 13.800,00 a fin de incrementar la partida presupuestaria 53.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” por el valor de USD. 13.800,00.

Para lo cual se propone los siguientes movimientos presupuestarios

Propuesta de Traspaso de Crédito

Dependencia	Centro gestor	Programa	Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución / Incremento	Nuevo Codificado
DM Financiera	ZA01A003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530601/1AA101	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	001	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00
DM Financiera	ZA01A003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/570219/1AA101	Devoluciones	001	1.650.000,00	950.000,00	-13.800,00	1.636.200,00
TOTALES							1.650.000,00	950.000,00	0,00	1.650.000,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

CONCLUSIONES:

Según la cédula presupuestaria de gastos de la Dirección Metropolitana Financiera cuentan con los saldos disponibles para realizar los movimientos presupuestarios planteados en la propuesta de Traspaso de Crédito y atender el requerimiento.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0263-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2022.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero la autorización del traspaso presupuestario propuesto, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 13.800.00 y se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los movimientos presupuestarios planteados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo

SERVIDOR MUNICIPAL 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2022-0104-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1433-O.pdf
- GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O.pdf
- informe_traspaso-signed(1).pdf



Firmado electrónicamente por:
**ELVIA IVONNE
TENORIO CRIOLLO**





Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Asunto: Informe Gestor traspaso para financiar la contratación de la Consultoría para el levantamiento del proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Director, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1449-O6-O, en el que indica:

(...) Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0036-O del 25 de octubre de 2022, mediante el cual solicitó: "(...) se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario que permita financiar la contratación en mención:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101001	1.650.000,00	950.000,00	-13.800,00	1.636.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	G/530601/1AA101001	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00

Según lo expuesto; y en cumplimiento de la normativa legal vigente, me permito anexas al presente, el Informe de Gestor Presupuestario, para los trámites pertinentes".

Al respecto me permito informar a usted que una vez revisada la documentación de sustento se identifica las siguientes observaciones:

1. En el Informe de Gestor Presupuestario no se encuentra actualizada la normativa y en el "Análisis y Justificación" se indica lo siguiente: "(...) se realice los trasposos de créditos por el valor de \$ 4'927.271,03, (...)" por lo tanto se solicita se verifique el respectivo documento.



Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

2. Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. A 003- 2021 "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, Sección III, literal (f) Las contrataciones de consultorías contarán con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable, asegurando que no se produzcan duplicidades.

Por lo antes indicado se procede con la devolución del expediente, para su respectiva revisión. (...)

Por lo anteriormente expuesto me permito indicar que se ha procedido a realizar la corrección respectiva detallada en el numeral 1; en lo que respecta a la observación detallada en el numeral 2, se considerará el requerimiento una vez que se proceda a la emisión de la certificación presupuestaria respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Rafael Aguirre Meneses
SERVIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - ÁREA TÉCNICA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-1449-O

Anexos:

- INFORME TRASPASO RAFA (004)-signed.pdf
- GADDMQ-AG-2022-0104-M.pdf
- INFORME TRASPASO-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-AG-AT-2022-0037-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 014-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
-
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1433--O de 25 de octubre del 2022, suscrito por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano financiero, quien solicita se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario, señalando lo siguiente:

(...) Con un atento y cordial saludo, me permito comunicar lo siguiente:

La Contraloría General del Estado a través del examen especial No. DPPch-0035-2021 de 27 de abril de 2021, correspondiente al: *"Examen Especial a la gestión de cobro de la cartera vencida y su recuperación, por obligaciones tributarias y no tributarias, en la Dirección Metropolitana Financiera, y, dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de julio de 2020"* recomendó al Director Metropolitano Financiero lo siguiente:

"16. Dispondrá a la Tesorera y Jefe de Coactiva que previa a la asignación de juicios se realice un análisis para determinar el costo beneficio de iniciar procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida por valores poco significativos, para cual se considerará su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M de 01 de junio de 2022 el Administrador General en uso de sus atribuciones y competencias manifiesta lo siguiente:

"4.- Por los antecedentes expuesto, solicito que la DMF, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y la Unidad de Coactivas ejecuten las disposiciones contenidas en el tercer inciso del artículo 56 del Código Tributario y la

recomendación contenida en el Informe No. DPPch-0035-2021. Para el efecto, las unidades administrativas deberán presentar a la brevedad posible, un plan de ejecución de las referidas disposiciones en base a las competencias y atribuciones legalmente asignadas a su dependencia."

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito es titular de la potestad coactiva, la cual se la ejecuta a través de la Unidad de Coactiva, que conforme al Reglamento Orgánico Institucional forma parte de la estructura de la Dirección Metropolitana Financiera, por cuanto la normativa legal (COOTAD y Código Municipal) otorgan el ejercicio de la misma al Tesorero/a Metropolitano/a.

Para contar con sustentos que permitan definir los valores a ser considerados como deuda de recuperación onerosa, el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Financiera requiere realizar un informe que determine el valor de un proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado y la necesidad institucional.

En este contexto, es importante tener en cuenta que actualmente no existe en la Dirección Metropolitana Financiera un profesional que cumpla con el perfil y la experiencia requerida para el levantamiento, documentación y valoración de procesos, esto debido a que no se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección la de documentar y determinar el costo de procesos.

Por lo cual, se hace indispensable, como parte del plan de ejecución de las referidas disposiciones, realizar un proceso de contratación pública (Consultoría), para seleccionar una persona natural o empresa con el equipo humano (multidisciplinario) y experiencia suficiente, para que, a través de la metodología y técnica pertinente, puedan elaborar el informe correspondiente, asegurando de esta manera la obtención de un producto que garantice la realización o toma de decisión que corresponda por parte de las unidades o dependencias que lo requieran.

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario que permita financiar la contratación en mención:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101	001	1.650.000,00	950.000,00	-13.800,00	1.636.200,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	G/530601/1AA101	001	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Director Metropolitano Financiero, en el cual solicita se realice los traspasos de créditos por el valor de \$ 13.800,00, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, se desprende, que lo solicitado por el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero, es procedente y

necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A003	001	G/570219/1AA101	Devoluciones	1.650.000,00	-13.800,00	1.636.200,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A003	001	G/530601/1AA101	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	13.800,00	13.800,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				1.650.000,00	0,00	1.650.000,00		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Financiera, con corte al 25 de octubre del 2022, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La partida presupuestaria de la que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**

Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

28-10-2022



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1433-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso para financiar la contratación de la Consultoría para el levantamiento del proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y determinación de su costo

Señor

Rafael Aguirre Meneses

Servidor Municipal

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - ÁREA TÉCNICA**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito comunicar lo siguiente:

La Contraloría General del Estado a través del examen especial No. DPPch-0035-2021 de 27 de abril de 2021, correspondiente al: *“Examen Especial a la gestión de cobro de la cartera vencida y su recuperación, por obligaciones tributarias y no tributarias, en la Dirección Metropolitana Financiera, y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de julio de 2020”* recomendó al Director Metropolitano Financiero lo siguiente:

“16. Dispondrá a la Tesorera y Jefe de Coactiva que previa a la asignación de juicios se realice un análisis para determinar el costo beneficio de iniciar procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida por valores poco significativos, para cual se considerará su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M de 01 de junio de 2022 el Administrador General en uso de sus atribuciones y competencias manifiesta lo siguiente:

“4.- Por los antecedentes expuesto, solicito que la DMF, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y la Unidad de Coactivas ejecuten las disposiciones contenidas en el tercer inciso del artículo 56 del Código Tributario y la recomendación contenida en el Informe No. DPPch-0035-2021. Para el efecto, las unidades administrativas deberán presentar a la brevedad posible, un plan de ejecución de las referidas disposiciones en base a las competencias y atribuciones legalmente asignadas a su dependencia.”



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1433-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito es titular de la potestad coactiva, la cual se la ejecuta a través de la Unidad de Coactiva, que conforme al Reglamento Orgánico Institucional forma parte de la estructura de la Dirección Metropolitana Financiera, por cuanto la normativa legal (COOTAD y Código Municipal) otorgan el ejercicio de la misma al Tesorero/a Metropolitano/a.

Para contar con sustentos que permitan definir los valores a ser considerados como deuda de recuperación onerosa, el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección Metropolitana Financiera requiere realizar un informe que determine el valor de un proceso coactivo para la recuperación de la cartera vencida tributaria y no tributaria en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado y la necesidad institucional.

En este contexto, es importante tener en cuenta que actualmente no existe en la Dirección Metropolitana Financiera un profesional que cumpla con el perfil y la experiencia requerida para el levantamiento, documentación y valoración de procesos, esto debido a que no se encuentra dentro de las competencias de esta Dirección la de documentar y determinar el costo de procesos.

Por lo cual, se hace indispensable, como parte del plan de ejecución de las referidas disposiciones, realizar un proceso de contratación pública (Consultoría), para seleccionar una persona natural o empresa con el equipo humano (multidisciplinario) y experiencia suficiente, para que, a través de la metodología y técnica pertinente, puedan elaborar el informe correspondiente, asegurando de esta manera la obtención de un producto que garantice la realización o toma de decisión que corresponda por parte de las unidades o dependencias que lo requieran.

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se realicen los trámites correspondientes para efectuar el siguiente traspaso presupuestario que permita financiar la contratación en mención:

PROGRAMA TEXTO	Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo codificado
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570219 Devoluciones	G/570219/1AA101001	1.650.000.00	950.000.00	13.800.00		1.636.200.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ZA01A003	DM Financiera	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	G/530601/1AA101001	0.00	0.00	13.800.00		13.800.00



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1433-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:
- GADDMQ-AG-2022-0104-M.pdf

Copia:
Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Jefe de Presupuesto Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-25	
Elaborado por: Paz y Miño Espinoza Renato David	rdpe	DMF	2022-10-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-10-25	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA

Srta. Abg. Erika Susana Almeida Costa
Jefa de Coactivas (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA -
UNIDAD DE COACTIVAS

ASUNTO: Aplicación del artículo 78 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

1.- Mediante Resolución No. 076-2007 de 12 de diciembre de 2007, el Concejo Metropolitano expidió el Reglamento Orgánico que define las “competencias y responsabilidades” de las unidades y dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el “GAD DMQ”). Para Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”), como dependencia de la Administración General, se otorgaron, en general, las atribuciones de (i) presupuesto, (ii) contabilidad y (iii) tesorería.

2.- Así mismo, la DMF, entre sus atribuciones específicas cuenta con las de ejecutar, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y Unidad de Coactivas, "los lineamientos para el ejercicio de la potestad de ejecución coactiva", conforme lo establece la Disposición General Primera de la resolución No. 090-2020 expedida por el Alcalde del GAD DMQ el 9 de diciembre de 2020.

3.- El inciso tercero del artículo 56 del Código Tributario, incorporado en el artículo 78 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.587 de 29 de noviembre de 2021, dispone que:

“[...] De manera facultativa las Administraciones Tributarias podrán definir el monto considerado como deuda de recuperación onerosa así como, sobre estas, el inicio de acciones de cobro coactivas. El monto definido para cada deuda no podrá ser superior en ningún caso a un (1) salario básico unificado (SBU).”

Memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

4.- Por otro lado, la Contraloría General del Estado, en el Informe No. DPPch-0035-2021 de 27 de abril de 2021, correspondiente al: “Examen Especial a la gestión de cobro de la cartera vencida y su recuperación, por obligaciones tributarias y no tributarias, en la Dirección Metropolitana Financiera, y, dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de julio de 2020” (“Informe No. DPPch-0035-2021”), recomendó a la DMF que disponga a las unidades de Tesorería y de Coactivas que:

“[...] previa a la asignación de juicios se realice un análisis para determinar el costo beneficio de iniciar procesos coactivos para la recuperación de la cartera vencida por valores poco significativos, para cual se considerará su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos”.

4.- Por los antecedentes expuesto, solicito que la DMF, en coordinación con la Tesorería Metropolitana y la Unidad de Coactivas ejecuten las disposiciones contenidas en el tercer inciso del artículo 56 del Código Tributario y la recomendación contenida en el Informe No. DPPch-0035-2021. Para el efecto, las unidades administrativas deberán presentar a la brevedad posible, un plan de ejecución de las referidas disposiciones en base a las competencias y atribuciones legalmente asignadas a su dependencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Jose Granja Moreano	jjgm	AG-AL	2022-06-01	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-01	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-06-01	



Memorando Nro. GADDMQ-AG-2022-0104-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA**

